



Mendoza, 13 de septiembre de 2021.

VISTO:

El EXP_E-CUY: 0020964/2021 y el VAR-CUY: 0064516/2021, donde la estudiante **María Florencia MARTÍN PARRA**, solicita equivalencias de estudios entre cursos realizados y aprobados en el Centro Neurocognitivo Infante Juvenil, y un espacio curricular correspondiente a la Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. 34 /12-C.S.) de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra en el Acta Volante.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 12 de agosto de 2021, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del día 19 de agosto de 2021, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **María Florencia MARTÍN PARRA (DNI. N° 36.766.602)** de acuerdo con el siguiente detalle:

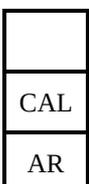
-Jornada Neurociencia y Educación.	0,50	<i>por</i>	- Unidad Curricular Electiva: 01 (un)
-Taller Diagnóstico Lector Dislexia.	0,50		créditos

ARTÍCULO 2.- La presente resolución que se emita en formato digital, **será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel**, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 565

RES 2021 565-CD (FED) Equivalencia - María Florencia MARTÍN PARRAD

